



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Diciembre de 1974.-

984/74

Expte. n° 10.160/74

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Carlos Galán Torres como Profesor Adjunto con semidedicación de la asignatura "Bases Biosociales de la Conducta" de la Sede Regional de Tartagal con dependencia académica del Departamento de Ciencias de la Educación; atento a los motivos aducidos por el mismo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos GALAN TORRES, L.E. n° 5.175.853, como Profesor Adjunto con semidedicación de la asignatura BASES BIOSOCIALES DE LA CONDUCTA del Profesorado en Educación Rural, en la / Sede Regional de Tartagal con dependencia académica del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 1° de setiembre de 1974.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. F. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR